

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0413-2024-MDL.

Laredo, 13 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 0573 -2024-OGAJ/MDL, de fecha 12 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 "JUVENTUD CON TALENTO". - Ref.: Informe N° 1511-2024-OGPP/MDL/ILDLCV., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo 73 que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en las materias de servicios públicos locales: Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, en el artículo 82 establece que las municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca es la unidad orgánica de línea encargada de programar, promover, ejecutar y evaluar los servicios sobre educación, cultura, deportes, recreación y biblioteca, así como el desarrollo de programas de participación de jóvenes en diversos asuntos comunales.

Que, con Informe N° 187-2024-SECJDRB/MDL, la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 "JUVENTUD CON TALENTO" con un presupuesto proyectado de S/ 16,810.00.

Que, el PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 "JUVENTUD CON TALENTO" elaborado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca tiene como objetivo general promover la participación juvenil activa en el distrito de Laredo a través del reconocimiento de la labor de las organizaciones juveniles locales y el análisis reflexivo y sistematizado de las brechas existentes en salud integral, acceso al trabajo y participación ciudadana involucrando al gobierno local de turno y las instalaciones públicas y/o privadas.

Que, en mérito al informe N° 187-2024-SECJDRB/MDL emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca y al Informe N° 1511-2024-OGPP/MDL/ILDLCV emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta factible se emita el acto administrativo con el que se apruebe el PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 "JUVENTUD CON TALENTO".

Que, el presupuesto proyectado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca para la ejecución del PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 "JUVENTUD CON TALENTO" es referencial en tanto que corresponderá ser determinado por el Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a la normativa de contrataciones.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, en mérito al Informe N° 187-2024-SECJDRB/MDL emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca y al Informe N° 1511-2024-OGPP/MDL/ILDLCV emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta factible se emita el acto administrativo con el que se apruebe el PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 “JUVENTUD CON TALENTO”.

Que, Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, informe N° 1511-2024-OGPP/MDL/ILDLCV e Informe Legal N° 0573-2024-OGAJ/MDL., y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 “JUVENTUD CON TALENTO”, formulado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** que el presupuesto proyectado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca para la ejecución del PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 “JUVENTUD CON TALENTO” es referencial en tanto que corresponderá ser determinado por el Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a la normativa de contrataciones.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca la ejecución del PLAN DE TRABAJO: ENCUENTRO DISTRITAL DE JUVENTUDES 2024 “JUVENTUD CON TALENTO”.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a secretaria general la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ